Resolución de 26 de noviembre de 2021 por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria de 30 de junio de 2021 de la Universidad de Granada, de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo.

Por Resolución de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Granada, se aprobó la convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesi8n directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo. Esta convocatoria establecía las siguientes modalidades de ayudas:

- Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- Ayudas para la recualificación del profesorado universitario.
- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional, que se dividía en dos submodalidades: María Zambrano Junior y María Zambrano Sénior.

Por Resolución de 29 de septiembre de 2021 se publica listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria. Tras el trámite de alegaciones y subsanaciones, con fecha 8 de octubre de 2021 se publica listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes para su valoración por las comisiones de evaluación, de acuerdo con el procedimiento y criterios de valoración publicados.

Una vez recibidos los informes de valoración de los solicitantes y realizado el procedimiento de selección establecido en el apartado decimoprimero de la convocatoria, por resolución de 9 de noviembre se aprobó la resolución provisional de adjudicación, concediéndose un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones han sido trasladadas a las respectivas comisiones de evaluación, que han emitido informes que sirven de motivación a la presente resolución, ratificando o modificando las valoraciones iniciales. Los informes de valoración de alegaciones han sido remitidos a las personas reclamantes.

En virtud de estos antecedentes

RESUELVO

Primero: Adjudicar con carácter definitivo las ayudas en las tres modalidades convocadas que figuran en el Anexo I.

Las personas que han superado la puntuación mínima establecida en las ayudas María Zambrano, pero que no alcanzan la prioridad para obtener ayuda, integran la lista de reserva de cada Rama y modalidad (Anexo II).

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 1 de 11

Segundo.- Publicar la presente Resolución de adjudicación en la dirección web https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/recualificacion

En virtud de lo previsto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el listado de las ayudas concedidas será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- Dar un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución para que las personas beneficiarias acepten las ayudas propuestas. Dicha aceptación deberá ser expresa en la modalidad María Zambrano, con objeto de poder ofertar las plazas no aceptadas a las personas de la lista de reserva.

En el resto de modalidades, al no existir lista de reserva, se entenderán tácitamente aceptadas en el caso que no se remita una renuncia expresa.

La aceptación deberá realizarse en el modelo normalizado que consta como Anexo III debidamente firmado, remitirse al correo electrónico investigación@ugr.es.

Las suplencias se llevarán a cabo según lo establecido en el anexo III de la convocatoria.

En caso de no existir suplente en un área de alguna modalidad, la ayuda se concederá al candidato con mayor valoración, con independencia del área.

Cuarto.- La fecha de inicio de los contratos se establece en el 01/01/2022 para las modalidades María Zambrano, y Margarita Salas.

Las personas beneficiarias de las ayudas Margarita Salas que necesiten un visado para su traslado al centro extranjero donde realizarán su estancia, podrán iniciar sus contratos en el grupo receptor de la Universidad de Granada hasta la obtención del visado. Dicho periodo se deducirá de los 12 meses, que de acuerdo con las bases de la convocatoria, deben realizar en la Universidad de Granada. Aunque en esta modalidad (Margarita Salas) el inicio del contrato se establece para el 01/01/2022, la incorporación efectiva en los centros de destino se podrá realizar durante todo el mes de Enero de 2022.

Quinto.- De forma extraordinaria, motivada bien por la necesidad de obtención previa de permiso de trabajo para las personas beneficiarias que sean nacionales de estados fuera de la Unión Europea, o por la necesidad de disponer de un plazo para el traslado a España de las personas beneficiarias que actualmente residan en el extranjero, o cualquier motivo que a juicio de esta Universidad pueda ser equivalente, podrá solicitarse un aplazamiento en la incorporación de un máximo de 3 meses o el tiempo necesario hasta la obtención del permiso de trabajo.

En todo caso, la formalización de las ayudas quedará supeditada a la obtención del correspondiente permiso de trabajo.

En el caso de que los contratos no puedan extenderse más allá del 31/12/2023 por no ser elegible el gasto derivado de la contratación laboral posterior a dicha fecha, los contratos finalizarán en dicha

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrectora UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 2 de 11

fecha.

Sexto.- Para las ayudas concedidas en la modalidad de recualificación del profesorado universitario se establece un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución para que las personas beneficiarias comuniquen el/los periodo/s de realización de la estancia según el Anexo IV, deberá remitirse debidamente cumplimentado y firmado a investigacion@ugr.es. Con posterioridad, cualquier modificación que se proponga sobre las fechas indicadas deberá ser previamente autorizada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Séptimo.- Las personas adjudicatarias de las modalidades Margarita Salas y Recualificación, deberán entregar los siguientes documentos cumplimentados y firmados a investigacion@ugr.es:

- Anexo V. Certificado de incorporación en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la fecha de incorporación.

- Anexo VI. Una memoria de actividades en el plazo de un mes desde la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.

- Anexo VII. Certificado de estancia del coordinador del grupo receptor/tutor, en el plazo de un mes siguiente al de la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pilar Aranda Ramírez

Rectora de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 30 de junio de 2021

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 3 de 11

UNIVERSIDAD DE GRANADA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Next Generation EU

ANEXO I. – LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS.

1. **Margarita Salas**: formación de jóvenes doctores.

MARGARITA SALAS			
Nombre	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
JORGE	ROUCO COLLAZO	HUMANIDADES	99
IRENE	VALLE CORPAS	HUMANIDADES	98
LARA BIBIANA	MILESI GARCÍA	HUMANIDADES	98
ÁLVARO	LUQUE AMO	HUMANIDADES	96
EDUARDO	PÉREZ NAVARRO	HUMANIDADES	95
MANUEL	ALMAGRO HOLGADO	HUMANIDADES	94
ALBA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	HUMANIDADES	93
MARÍA DE LOS ÁNGELES	HERNÁNDEZ GÓMEZ	HUMANIDADES	93
ROCÍO	CRUZ ORTIZ	HUMANIDADES	91
JOSÉ MANUEL	MAROTO BLANCO	HUMANIDADES	91
JOSÉ ANTONIO	SORIANO COLCHERO	HUMANIDADES	89
JOSÉ CARLOS	CORIA NOGUERA	HUMANIDADES	88
MARÍA ASUNCIÓN	ARRUFAT PÉREZ DE ZAFRA	HUMANIDADES	87,5
DANIEL	SÁNCHEZ MUÑOZ	HUMANIDADES	87
ALEXIS	MALDONADO RUIZ	HUMANIDADES	87
FRANCESCO	CONSIGLIO	HUMANIDADES	86
MARÍA GEMA	RAYO MUÑOZ	HUMANIDADES	86
RAFAEL	JAPÓN FRANCO	HUMANIDADES	85
JAVIER	ESCUDERO CARRILLO	HUMANIDADES	84
FRANCISCO JAVIER	ALCALÁ RODRÍGUEZ	HUMANIDADES	83
JULEN	IBARBURU ANTÓN	HUMANIDADES	83
HELENA	GOZALBES GARCÍA	HUMANIDADES	83
FRANCISCO JAVIER	GARCÍA FERNÁNDEZ	HUMANIDADES	83
ÁNGEL	RUBIO SALVADOR	HUMANIDADES	80
JORGE	MORENO FERNÁNDEZ	SALUD	97
AGUSTÍN	HIDALGO GUTIERREZ	SALUD	91
RUBÉN	MARTÍN ESCOLANO	SALUD	87
JORDI	MARTORELL MARUGÁN	SALUD	87
PATRICIO	SOLIS URRA	SALUD	86
DANIEL ALEJANDRO	JEREZ MAYORGA	SALUD	85
PABLO	MOLINA GARCÍA	SALUD	82

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 4 de 11

MARGARITA SALAS			
Nombre	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
ELENA	PÉREZ ANTÓN	SALUD	82
DARÍO	MARTÍNEZ GARCÍA	SALUD	81
ALEJANDRO	PÉREZ CASTILLA	SALUD	80
ÁNGELA	RODRÍGUEZ PEREA	SALUD	80
SAÚL ABENHAMAR	NAVARRO MARCHAL	SALUD	80
MILAGROS	MARÍN ALEJO	SALUD	80
MARIA JOSE	ARIAS TELLEZ	SALUD	80
JUAN ANDRÉS	CASQUERO VERA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	98,5
JESÚS DAVID	POYATO SÁNCHEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	96,75
ANA PAULA	MILLÁN VIDAL	CIENCIAS EXPERIMENTALES	96,25
DIMITRIOS	EVANGELINOS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	95,9
FRANCISCO JAVIER	LEYVA JIMENEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	94,8
BÁRBARA	MUÑOZ PALAZON	CIENCIAS EXPERIMENTALES	94,3
MARIA DEL MAR	COMAS MANRESA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	93,7
LAURA	JIMÉNEZ LIÉBANAS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	93,1
ALBA	LÁZARO GONZÁLEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	92,8
INMACULADA	GÓMEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	92
LUIS MIGUEL	YESTE PÉREZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	91,5
DOLORES	RUIZ LUPIÓN	CIENCIAS EXPERIMENTALES	91
JESÚS	VEIGA NETO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	90,4
BEATRIZ	MARTÍN GARCÍA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	89,1
SILVIA	DÍAZ LORA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	88,3
VÍCTOR	ORTEGA BLÁZQUEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	88,1
ESTHER MARÍA	ROLDÁN MOLINA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	87,3
LAURA	MARTÍN POZO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	86,7
PABLO FRANCISCO	IBÁÑEZ IBÁÑEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	86,1
ELIZABETH	LEÓN PALMERO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	85,8
LUIS	MONASTERIO GUILLOT	CIENCIAS EXPERIMENTALES	85,2
ANTONIO ANDRÉS	GARCÍA VALDIVIA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	84,7
AMALIA	GARCÍA GARCÍA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	84,1
ESTEFANÍA	GARCÍA QUIRÓS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	83,9
RAQUEL	JIMENEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	83,4
SAMIRA	BEN-MENNI SCHULER	CIENCIAS EXPERIMENTALES	82,6
ANTONIO	MANJÓN-CABEZA CÓRDOBA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	81,8

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 5 de 11

MARGARITA SALAS			
Nombre	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
VÍCTOR JESÚS	GARCÉ ROBLES	CIENCIAS EXPERIMENTALES	81,2
MARÍA	PINEL CABELLO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	80,5
ORIANNA AKETZALLI	CALDERON SANDOVAL	SOCIALES Y JURÍDICAS	92
MARÍA	ALONSO FERRES	SOCIALES Y JURÍDICAS	91
JULIA CAROLINE	DAUGHERTY	SOCIALES Y JURÍDICAS	90
BLANCA	GAVILÁN CARRERA	SOCIALES Y JURÍDICAS	85
NAYLA DENISSE	FUSTER GONZÁLEZ	SOCIALES Y JURÍDICAS	84
SAM	FERNÁNDEZ GARRIDO	SOCIALES Y JURÍDICAS	84
DOLORES	MARTÍNEZ POZO	SOCIALES Y JURÍDICAS	83,5
MAR	MARTÍN SIGNES	SOCIALES Y JURÍDICAS	83
JUAN	LÓPEZ MORALES	SOCIALES Y JURÍDICAS	82,25
DARIAS MANUEL	HOLGADO NUÑEZ	SOCIALES Y JURÍDICAS	82
CHIARA	OLIVIERI	SOCIALES Y JURÍDICAS	81,5
JORGE	TORRES MARÍN	SOCIALES Y JURÍDICAS	81
ANA FRANCISCA	PALENCIANO CASTRO	SOCIALES Y JURÍDICAS	81
PABLO	SABUCEDO SERRANO	SOCIALES Y JURÍDICAS	80
JUAN ELOY	ARCO MARTÍN	INGENIERÍAS	100
PABLO	MORALES ÁLVAREZ	INGENIERÍAS	95,82
LUIS GONZAGA	BACA RUIZ	INGENIERÍAS	91,75
PILAR	DÍAZ CARRASCO	INGENIERÍAS	91,53
ANTONIO MANUEL	CALLEJAS ZAFRA	INGENIERÍAS	89,62
CARLOS	FERNANDEZ BASSO	INGENIERÍAS	85,71
CARMEN	DÍAZ LÓPEZ	INGENIERÍAS	80,16

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 6 de 11

2. Recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.

RECUALIFICACIÓN			
Nombre	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
LILIAN	BERMEJO LUQUE	HUMANIDADES	96
MACARENA	BUSTAMANTE-ÁLVAREZ	HUMANIDADES	94
GABRIEL	CABELLO PADIAL	HUMANIDADES	91
PAZ	TORNERO LORENZO	HUMANIDADES	90
JUAN ANTONIO	MACÍAS AMORETTI	HUMANIDADES	88
MARIAN	PANCHÓN HIDALGO	HUMANIDADES	88
JOSÉ	MARTÍNEZ DELGADO	HUMANIDADES	86
ROCIO	GUTIERREZ SUMILLERA	HUMANIDADES	84
BEATRIZ	REVELLES BENAVENTE	HUMANIDADES	80
ANTONIO CÉSAR	MORÓN ESPINOSA	HUMANIDADES	80
SANDRA MARÍA	MARTÍN PELÁEZ	SALUD	86
AMADOR	GARCÍA RAMOS	SALUD	83
MARGARITA	AGUILERA GÓMEZ	SALUD	82
GREGORIO	MORENO RUEDA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	93,5
ALEJANDRO	LAPRESTA FERNÁNDEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	92
VÍCTOR	BLANCO IZQUIERDO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	91,5
JESÚS	FERNÁNDEZ GÁLVEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	89
MIGUEL	LOPEZ GOMEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	83,7
HENRY	ARAY CASANOVA	SOCIALES Y JURÍDICAS	100
JUAN	INFANTE AMATE	SOCIALES Y JURÍDICAS	98,2
POMPEYO GABRIEL	ORTEGA LOZANO	SOCIALES Y JURÍDICAS	95
FERNANDO	GARCÍA QUERO	SOCIALES Y JURÍDICAS	93
MARÍA ENCARNACIÓN	DURÁN CENIT	SOCIALES Y JURÍDICAS	90
SARA	GUINDO MORALES	SOCIALES Y JURÍDICAS	90
ANA	BRAVO MORENO	SOCIALES Y JURÍDICAS	89
LORENZO	DUCTOR GOMEZ	SOCIALES Y JURÍDICAS	87
MARINA	GARCÍA-CARMONA	SOCIALES Y JURÍDICAS	85
MARÍA DEL CARMEN	AGUILAR-LUZÓN	SOCIALES Y JURÍDICAS	81
SOLEDAD DE	LEMUS MARTIN	SOCIALES Y JURÍDICAS	80
JUAN ANTONIO	MARMOLEJO MARTIN	SOCIALES Y JURÍDICAS	80
FRANCISCO JAVIER	CABRERIZO LORITE	INGENIERÍAS	87,65

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 7 de 11

3. **María Zambrano**: atracción de talento internacional.

JUNIOR			
Nombre	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
JAVIER	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	HUMANIDADES	95
ANTONIO	LOPEZ GARCIA	HUMANIDADES	90
CARLOS ALBERTO	MARTINS DE JESUS	HUMANIDADES	86
LUCA	NARDUZZI	SALUD	91
VERONICA	DAVILA BATISTA	SALUD	89
ALFONSO	RUBIO NAVARRO	SALUD	88
JOSÉ ANDRÉS	ALCALÁ MARTÍN	SALUD	84
PEDRO	DELGADO FLOODY	SALUD	83
CRISTINA	JIMENEZ LUNA	SALUD	83
JOSÉ NOEL	PÉREZ ASENSIO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	96,5
ARNAU	BOLET MERCADAL	CIENCIAS EXPERIMENTALES	96,3
JAVIER	MARTÍNEZ LÓPEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	94,5
MARÍA LUISA	LÓPEZ IBÁÑEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	94,4
MARÍA DEL CARMEN	ORTEGA LIÉBANA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	93,8
JACQUES	KLUSKA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	92,1
ANTONIO	CASTELLANO HINOJOSA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	91,8
DEBMALYA	SAIN	CIENCIAS EXPERIMENTALES	91,7
TATIANA	ROBLEDO MAHÓN	CIENCIAS EXPERIMENTALES	90
IRENE	ADROHER BENÍTEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	89,5
JORGE	OTERO HERMO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	89
CRISTINA ELENA	REQUENA TORRES	CIENCIAS EXPERIMENTALES	89
GUILLERMO	CORTÉS MORENO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	87,2
MARIO	GARRIDO ESCUDERO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	87,1
TAMARA	GOMEZ MORACHO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	86,1
FRANCISCO	POZUELOS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	86,1
NATASCIA	VIGNAROLI	CIENCIAS EXPERIMENTALES	85,9
ABDELHAKIM	ELMOUWAHIDI	CIENCIAS EXPERIMENTALES	85,8
RODRIGO JAVIER	GONÇALVES	CIENCIAS EXPERIMENTALES	85,5
LUCA	SEBASTIANI	SOCIALES Y JURÍDICAS	87
PATRÍCIA SORAYA	MUSTAFA	SOCIALES Y JURÍDICAS	86
MARTIJN	WOKKE	SOCIALES Y JURÍDICAS	85
MARIEL FERNANDA	MUSSO	SOCIALES Y JURÍDICAS	81
JOAQUÍN TOMÁS	VALDERRAMA VALENZUELA	INGENIERÍAS	97,5

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 8 de 11

JUNIOR			
Nombre	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
REVANNATH	NIKAM	INGENIERÍAS	94,68
CARMEN LUCÍA	MORAILA MARTÍNEZ	INGENIERÍAS	81,64

SENIOR			
Nombre	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
EDUARDO	SALINAS CHÁVEZ	HUMANIDADES	88
FRANCISCO	MARTIN MOLINA	SALUD	94
ALESSANDRO	PATTI	CIENCIAS EXPERIMENTALES	98
CARLOS	DUQUE CALVACHE	CIENCIAS EXPERIMENTALES	97,8
ALICIA	MEGÍA FERNÁNDEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES	97,7
MARIAGRAZIA	CAPIZZI	SOCIALES Y JURÍDICAS	80
ISAAC	TRIGUERO VELAZQUEZ	INGENIERÍAS	100

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 9 de 11

ANEXO II. – LISTADO DE RESERVA. MARIA ZAMBRANO

LISTADO RESERVAS MARIA ZAMBRANO				
Modalidad	**Nombre**	**Apellidos**	**Área**	**PUNTUACION TOTAL**
JUNIOR	LILIANA	PÉREZ MIGUEL	HUMANIDADES	83
JUNIOR	LAILA MIRIAM	JREIS NAVARRO	HUMANIDADES	82
JUNIOR	ALICIA	RUIZ RODRIGUEZ	SALUD	81
JUNIOR	EFRES	BELMONTE RECHE	SALUD	80
JUNIOR	GIOVANNI	FORCINA	CIENCIAS EXPERIMENTALES	85
JUNIOR	SALVADOR	ARENAS-CASTRO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	84,7
JUNIOR	MICHAEL JOSEPH	JOWERS	CIENCIAS EXPERIMENTALES	82,8
SENIOR	MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ-VALLADARES	SALUD	90
SENIOR	CARLOS	SHABAZI	CIENCIAS EXPERIMENTALES	96
SENIOR	ROMINA PAULA	MONASTERIO	CIENCIAS EXPERIMENTALES	92,1

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 10 de 11

Anexos del III al VII, disponibles en:

https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/recualificacion

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **145B3B853414D4BB223EC0F1FBAA0248**
26/11/2021 - 13:14:47
Pág. 11 de 11